

Tizayuca, Hidalgo a 1 de agosto de 2023

Exp.: DTAIP-TIZA-ARCOP/008/2023

Tipo de Solicitud: Vía PNT

Folio: 130225200012323

Asunto: Resolución de Incompetencia del Sujeto Obligado

Clave: 19-23/DTAIP-TIZA-ARCOP/008/2023

--- **VISTO** para resolver la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DERECHO ARCOP (ACCESO)**, realizada por el **C. Luis Ernesto Mayen Hernández** (luisernesto82971@gmail.com), a través de la **Vía PNT**, con folio número **130225200012323** y Expediente **DTAIP-TIZA-ARCOP/008/2023**, y en virtud de los acuerdos tomados dentro de la **SESIÓN 19° EXTRAORDINARIA** del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO**, se acuerda:

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Con fecha 29 de julio de 2023, el **C. Luis Ernesto Mayen Hernández** (luisernesto82971@gmail.com), por la Vía PNT, ingreso una Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCOP (Acceso), con número de folio **130225200012323** y Expediente **DTAIP-TIZA-ARCOP/008/2023** y en dicha petición requirió: **"Requiero de una copia certificada de mi licencia de conducir ya que me lo solicitan en una institución pública donde me permite acreditar que cuento con dicho certificado oficial que me acredita, y me identifica, así como reitera mis habilidades para manejar el vehículo para el cual se tramitó. Luis Ernesto Mayen Hernández; 19 años; Rancho Don Antonio Tizayuca Hidalgo; Fecha de nacimiento: 29/05/2004"**

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 31 de julio 2023, esta **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, del análisis realizado a la Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCOP (Acceso), determina la **NOTORIA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, razón por la cual con fundamento en los artículo 77 y 117 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR, la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO;** y

TERCERO. Mediante Citatorio, debidamente notificado se convoca a los **Integrantes del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, integrado por el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la **Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, y el **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de la Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; señalando las **09:00 horas del día martes 1° de agosto del año 2023**, para que comparecieran en las oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia, ubicadas en 1° Piso de la Dirección General de la Consejería Jurídica, en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacozari, Código Postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la **Sesión 19° Extraordinaria** del Comité de Transparencia, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR, la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, mismo que hoy resuelve.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 3 fracción IV, 77 y 117 Fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO**;
2. Con fecha a 1° de agosto de 2023, tuvo verificativo la **SESIÓN 19° EXTRAORDINARIA**, del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO**, integrada por el **L.D. LUIS ALBERTO RAMÍREZ BRITO**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la **DR. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, y el **MTR. IRVING ALEJANDRO MALDONADO VILLALPANDO**, Secretario de la Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; en la cual se expuso lo siguiente (sic): "... 5. **Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, solicitada por la **DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO**; con respecto de la Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCO (Acceso) con Folio **130225200012323** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-ARCO/008/2023**. En uso de la voz al L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia quien manifiesta: "El artículo 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): "Artículo 77. Cuando el responsable no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente. Si el responsable es competente para atender parcialmente la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá dar respuesta conforme a su competencia.", señala que en caso que el responsable determine no ser competente para atender el ejercicio del Derecho ARCO solicitado, esto se debe de notificar al solicitante en un plazo no mayor a tres días hábiles, ahora bien porque la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo, decreta la Incompetencia del Sujeto Obligado para atender la presente Solicitud de Datos Personales (Derecho ARCO), lo anterior en virtud que el solicitante requiere (SIC): "Requiero de una copia certificada de mi licencia de conducir ya que me lo solicitan en una institución pública donde me permite acreditar que cuento con dicho certificado oficial que me acredita, y me identifica, así como reitera mis habilidades para manejar el vehículo para el cual se tramitó. Luis Ernesto Mavén Hernández: 19 años; Rancho Don Antonio Tizayuca Hidalgo; y Fecha de nacimiento: 29/05/2004" la cual, solicita una copia certificada de la licencia de conducir) dicho licencia de conducir fue expedida por la Secretaría de Movilidad y Transporte, adscrita al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, quien con fundamento en el artículo 4 fracción XXVI inciso a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en relación a los artículos 17 fracción XIV, 42 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, es la dependencia gubernamental encargada de expedir, autorizar, otorgar, revocar, cancelar o extinguir, los documentos y elementos de identificación vehicular; así como las Licencias y Permisos para operar y conducir vehículos con las modalidades y características que la Ley y reglamentos en la materia establezcan, razón por la cual, se considera Sujeto Obligado competente de atender la solicitud, que nos ocupa. Ahora bien, el mismo artículo 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, en su segundo párrafo señala que en caso de que el Sujeto Obligado, sea parcialmente competente, deberá de atender de manera parcial el ejercicio de Derecho ARCO, requerido, pero para el caso que nos ocupa, el Sujeto Obligado Presidencia Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, no es competente para ejercer en su totalidad el Derecho de Datos Personales (Derecho ARCO)."Se le concede el uso de la voz a la Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes.

Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta: "Sumado a lo manifestado por el Presidente del Comité de Transparencia la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 41 y 43 fracción XXXIII, señala que el Registro Estatal de Movilidad y Transporte estará a cargo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, adscrita al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, será el encargado del padrón vehicular y las licencias de conducir, razón por la cual y derivado a lo ya motivado y fundamentado por el Presidente del Comité, el Sujeto Obligado Presidencia Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, no es competente para ejercer en su totalidad el Derecho de Datos Personales (Derecho ARCO)." Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta: "Atendiendo lo señalado en los artículos 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): "Artículo 77. Cuando el responsable no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente. Si el responsable es competente para atender parcialmente la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá dar respuesta conforme a su competencia.", pero no olvidemos notificar al solicitante el sujeto obligado competente, para tal efecto es la Secretaría de Movilidad y Transporte, adscrita al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, cuenta con su página institucional siendo el enlace siguiente: <https://transparencia.hidalgo.gob.mx/>

hidalgo.gob.mx

La transformación ha iniciado en Hidalgo

y en el Gobierno del Estado queremos construir un Gobierno abierto, transparente y cercano al pueblo.

Dependencias

Secretaría de Gobierno	Secretaría Ejecutiva de la Política Pública	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Bienestar e Inclusión Social
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Turismo	Secretaría de Contraloría	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Cultura

O bien al:

Directorio Unidades de Transparencia en el Estado de Hidalgo

Poderes del Estado

Organismos Públicos Autónomos

Organismos de la Sociedad Civil

Ayuntamientos

Sindicatos

Partidos Políticos

Poderes del Estado

Poder	Titular	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Web
Poder Ejecutivo	Lic. Selene Ruiz Guevara	Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084	771 7186215, 771 7075278	uap@hidalgo.gob.mx	

3. Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia, razón por la cual se procede a realizar la votación en el sentido de **CONFIRMAR, MODIFICAR** o **REVOCAR** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, razón por la cual, se realiza su votación en el sentido siguiente:

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	A Favor
Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	A Favor
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	A Favor

4. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, aprueban por **UNANIMIDAD**, el

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONFIRMAR, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DERECHO ARCOP (ACCESO)** con Folio **130225200012323** y Expediente **DTAIP-TIZA-ARCOP/008/2023**, realizada por el **C. Luis Ernesto Mayen Hernández (luisernesto82971@gmail.com)**, por la **Vía PNT**.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Esta **Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, ha sido competente para conocer y resolver sobre la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, dentro de la **Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCOP (Acceso)** con Folio **130225200012323** y Expediente **DTAIP-TIZA-ARCOP/008/2023**, realizada por el **C. Luis Ernesto Mayen Hernández (luisernesto82971@gmail.com)**, por la **Vía PNT**;

SEGUNDO. Derivado del sentido de la votación por parte de los **Integrantes del Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante voto **UNÁNIME** se **CONFIRMA** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, dentro de la **Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCOP (Acceso)** con Folio **130225200012323** y Expediente **DTAIP-TIZA-ARCOP/008/2023**, realizada por el **C. Luis Ernesto Mayen Hernández (luisernesto82971@gmail.com)**, por la **Vía PNT**;

TERCERO. Con fundamento en el artículo 77 de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo**, el **SUJETO OBLIGADO COMPETENTE** para conocer, respecto de la **Solicitud de Protección de Datos Personales Derecho ARCOP (Acceso)** con Folio **130225200012323** y Expediente **DTAIP-TIZA-ARCOP/008/2023**.

Secretaría de Movilidad y Transporte, adscrita al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

<https://transparencia.hidalgo.gob.mx/>

hidalgo.gob.mx

GOBIERNO TRÁMITES TRANSPARENCIA PAGOS

La transformación ha iniciado en Hidalgo

y en el Gobierno del Estado queremos construir un Gobierno abierto, transparente y cercano al pueblo.

Dependencias

Secretaría de Gobierno	Secretaría Ejecutiva de la Política Pública	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Bienestar e Inclusión Social
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Turismo	Secretaría de Contratación	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Cultura

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



O bien al:

Directorio Unidades de Transparencia en el Estado de Hidalgo

Unidades de Transparencia

Organismos Públicos Autónomos

Organismos de la Sociedad Civil

Ayuntamientos

Sindicatos

Partidos Políticos

Poderes del Estado

Poder	Titular	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Web
Poder Ejecutivo	Lic. Selene Ruiz Guevara	Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42064	771 7185215, 771 7975279	upg@hidalgo.gob.mx	

CUARTO. Proceda a realizar la **RESPUESTA DEFINITIVA**; y

QUINTO. Notifíquese y Cúmplase.

**ASÍ LO
RESOLVIÓ**



L.D. Luis Alberto Ramírez Brito
Presidente del Comité de Transparencia



Dr. en I.O. Citlali Lara Fuentes
Integrante del Comité de Transparencia



Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Integrante del Comité de Transparencia